

Raquel de Castro Jiménez. — Centro de servicios sociales y de atención psicológica. — Calle Mayor, número 1, primero A.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Griñón, a 23 de septiembre de 2008.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/12.643/08)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de que la Junta de Gobierno Local aprobó en sesión celebrada el 20 de mayo de 2008 las bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades de las asociaciones municipales, y viendo que la convocatoria ha superado las previsiones previstas, tanto en calidad como en cantidad de las solicitudes presentadas, la Concejalía de Participación propone dotar de más cantidad la partida presupuestaria, por lo que se modifican las bases.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, y por unanimidad, acordó:

Modificar las bases para la convocatoria de subvenciones 2008 destinadas a financiar actividades de asociaciones municipales, añadiendo el siguiente párrafo en el apartado:

“Objeto

Segundo.—Se convocan ayudas (...).

(...) si bien la cuantía de esta partida podrá ampliarse mediante vinculación o similar fórmula jurídica en los casos justificados debidamente por la Concejalía competente en la materia y con el visto bueno del Departamento de Intervención.”

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

En Las Rozas de Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/26.410/08)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobar el expediente denominado «Operaciones jurídicas complementarias del proyecto de reparcelación de la Junta de Compensación del PP-3 “Puerta de Carabanchel”».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, advirtiendo de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- Potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectúa esta notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a aquel en que se efectúa esta notificación.

Si se interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a

los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas anteriormente señalada.

No obstante, se podrán interponer los recursos que se estimen pertinentes.

Leganés, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/13.221/08)

LEGANÉS

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961, que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de la Comunidad de Madrid y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154 de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado la licencia de instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número: 009567/2006-019AIC.

De: “Emsule, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: aparcamiento en PP1 (ampliación).

En: calle El Greco, número 4, parcela 6 RMC b, Leganés (Madrid).

Expediente número: 009865/2007-019AIC.

De: “Quevedo Distribución Papelería, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: comercio al por mayor de papel y cartón.

En: avenida Innovación, número 4, parcela I4.5, Leganés (Madrid).

Expediente número: 009995/2007-019AIC.

De: “Talleres Suerocars, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller reparación de automóviles.

En: calle Cobre, número 11 bajo 8, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010038/2007-019AIC.

De: “Mantenimiento Instrumentación Productos Electrónicos, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller de montaje de cuadros eléctricos, laboratorio de metrología, oficina y garaje.

En: avenida Juan Caramuel, número 7, parcela I5.4, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010072/2008-019AIC.

De: “Montero Proyectos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: almacén y oficinas de material eléctrico.

En: avenida Metales, número 22, bajo 3, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010091/2008-019AIC.

De: “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.

Para instalar y ejercer la actividad de: entidad bancaria.

En: calle Cuenca, número 11, bajo 3, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010105/2008-019AIC.

De: “Acroes, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller de reparación de automóviles.

En: calle Puerto de San Vicente, número 10, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010106/2008-019AIC.

De: don Gabriel Hindrescu.

Para instalar y ejercer la actividad de: pizzería.

En: avenida Reina Sofía, número 32, bajo 4, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010111/2008-019AIC.

De: don José Daniel Criado Sánchez.

Para instalar y ejercer la actividad de: comercio menor de huevos y aves.

En: avenida Libertad, número 13-1 12, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010116/2008-019AIC.

De: “Mostrair, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: tienda comercial de venta al mayor.

En: calle Trueno, número 86 todos, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010158/2008-019AIC.

De: "Centro Odontológico Médico, Sociedad Anónima".

Para instalar y ejercer la actividad de: consulta dental.

En: calle Monegros, número 11, bajo 5, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010167/2008-019AIC.

De: doña M. Carmen Herrera Bermejo.

Para instalar y ejercer la actividad de: centro de estética.

En: calle Alcalde Pablo Durán y Pérez Castro, número 25, bajo 2, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010173/2008-019AIC.

De: "Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima".

Para instalar y ejercer la actividad de: centro de transformación.

En: calle Daza Valdés, número 15, todos, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010180/2008-019AIC.

De: "Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de: instalación solar fotovoltaica.

En: avenida Gran Bretaña, número 1, bajo 197, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010181/2008-019AIC.

De: "Citelum Ibérica, Sociedad Anónima".

Para instalar y ejercer la actividad de: instalaciones eléctricas alumbrado público.

En: calle Trigo, número 25, bajo 1, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010185/2008-019AIC.

De: "Distribuciones C. Casamayor, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de: almacén de aparatos de aire acondicionado, calefacción y accesorios.

En: calle Rayo, número 6, bajo 40, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010186/2008-019AIC.

De: don Mohammad el Yahyaoui.

Para instalar y ejercer la actividad de: bar-restaurante.

En: calle San Amado, número 11, bajo 4, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010188/2008-019AIC.

De: "Amjudavi, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de: oficina y almacén.

En: calle Gobernador, número 9, bajo, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010192/2008-019AIC.

De: don Lei Ye.

Para instalar y ejercer la actividad de: venta menor de artículos alimentación y bebidas en régimen autoservicio y artículos diversos de bazar.

En: calle Nuestra Señora de la Paz, número 6, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010193/2008-019AIC.

De: "Rojan Gestión y Servicios, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de: bar cafetería.

En: avenida Juan XXIII, número 16, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010204/2008-019AIC.

De: doña M. Antonia Martín Heras.

Para instalar y ejercer la actividad de: bar.

En: calle Alpujarras, número 12, bajo 1, Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

En Leganés, a 24 de septiembre de 2008.—El alcalde, Rafael Gómez Montoya.

(02/12.945/08)

MAJADAHONDA

OTROS ANUNCIOS

Publicación de notificaciones de acuerdos de inicio, propuestas de resoluciones, y resoluciones de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por decretos del concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza, se ha acordado la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, y la resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo III, por vulneración de la ordenanza reguladora de medio ambiente del ayuntamiento de Majadahonda, publicada en los BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fechas 22 de agosto de 2005 y 1 de noviembre de 2006, frente a los interesados que asimismo se relacionan en dichos anexos.

Asimismo, por el instructor de los expedientes sancionadores por vulneración de la misma ordenanza, que se relacionan en el anexo II, se han dictado las correspondientes propuestas de resolución.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, departamento de Medio Ambiente [plaza Mayor, número 3, segunda planta, 28220 Majadahonda (Madrid). Teléfono: 916 349 100. Horario: de lunes a viernes de nueve a trece).

En relación con los expedientes que se inician por decretos del concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza (los relacionados en el anexo I), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Advertir que de no efectuar alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la sanción a imponer será la que figura en el recuadro correspondiente del anexo, considerándose, en este caso, el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en el artículo 6, en relación con el 12, del mencionado Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En relación con los expedientes en los que se ha dictado la respectiva propuesta de resolución por el instructor de los mismos (los relacionados en el anexo II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, ya citado en el párrafo anterior, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto.

En relación con los expedientes cuya resolución se ha acordado por decretos del concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza (los relacionados en el anexo III), imponiendo las sanciones correspondientes, se hace público para conocimiento de los interesados, que contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación, a su elección:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado las respectivas resoluciones sancionadoras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recurso contencioso administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado, en el caso de resolución expresa. Siendo el plazo de seis meses para el supuesto de desestimación presunta.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.